



**ENSEMBLE,
CONSTRUIRE
UN MONDE JUSTE
ET FRATERNEL**

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DE SCCF (SECOURS CATHOLIQUE-CARITAS FRANCE) EN EL MARCO DE SUS MISIONES

El presente Código Ético y de Conducta especifica las normas de conducta de todo el personal de SCCF. El Código está basado y estrechamente ligado al Código Ético de Caritas Internationalis, que describe los valores y las prácticas institucionales de las organizaciones Caritas. Para los efectos de este Código de Conducta, son considerados actores: el personal administrativo, los miembros de los órganos de decisión, el personal contratado, los voluntarios de la sede nacional, los becarios o pasantes y los consultores que realizan misiones temporales para Secours Catholique - Caritas France.

Cada actor de SCCF deberá:

1. Valores, conducta y ética

- respetar los valores y los principios de actuación de SCCF, los cuales se inspiran en las enseñanzas sociales de la Iglesia católica;
- actuar de buena fe y tratar a las demás personas con dignidad y respeto, creando un entorno propicio a la diversidad;
- respetar los derechos humanos en su conjunto y rechazar la discriminación, el acoso, los abusos, la negligencia y la explotación que vaya en detrimento de los demás;
- abstenerse de hacer declaraciones de carácter racista, sexista, discriminatorio o de cualquier otra naturaleza ofensiva;
- actuar, si es necesario, para proteger a otros en caso de peligro, sin poner en peligro su propia seguridad;

- respetar la legislación del país en donde se trabaja;
- respetar y mostrar sensibilidad ante la diversidad de opiniones y creencias, así como ante las costumbres y la cultura local de los países a los cuales se desplaza;
- asegurarse de que él/ella mismo/a, así como como cualquier miembro del personal bajo su cargo actúe de acuerdo con las normas de higiene y seguridad, y se esfuercen por proteger a los demás;
- asegurarse de que no se desacredite la reputación de SCCF;
- desempeñar su trabajo sin discriminación ni prejuicios y velar por mantener la opción preferencial de SCCF hacia los más necesitados;
- tener en mente y respetar las sensibilidades cuando las personas expresan y practican sus propias creencias;
- acoger y desarrollar lazos de solidaridad y de cooperación con el personal de la red de Caritas Internationalis, de la red de Caritas Francia y de otras organizaciones de Caritas.

2. Conflictos de interés, coacción y corrupción

- abstenerse de utilizar el poder que le confiere su cargo para ejercer presión, obtener favores o beneficios personales en lo económico, profesional, político o sexual;
- declarar por escrito a su superior o mediante el dispositivo de alerta, todo conflicto de interés potencial o real (económico, personal o familiar) en el ejercicio de su actividad profesional o voluntaria;
- abstenerse de aceptar regalos¹, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal de parte de los beneficiarios, las copartes o contratistas, bajo ninguna circunstancia.

3. Protección de los bienes de SCCF y buena gestión

- Asegurarse de que los bienes y la propiedad intelectual de SCCF no sean utilizados de manera abusiva y se protejan contra el robo, el fraude u otro tipo de daño;
- Velar por que se cumplan las normas apropiadas de honestidad e integridad en la gestión contable.

4. Conducta personal durante los desplazamientos

- abstenerse de llevar armas en los locales o lugares de trabajo de SCCF (propios o alquilados) o durante sus desplazamientos;

¹ Con el fin de respetar las tradiciones nacionales y locales y las normas de hospitalidad, es posible aceptar pequeños obsequios de pequeño valor.

- abstenerse de consumir drogas ilícitas o alcohol, de acuerdo con la legislación del país;
- asegurarse de que su conducta sexual sea en todo momento apropiada.

Infracciones al Código:

Las infracciones al presente Código Ético y de Conducta podrán conllevar acciones disciplinarias o judiciales y ser sancionadas en aplicación de la legislación vigente.

Deber de denuncia y dispositivo de alerta:

Todo actor de SCCF que tuviera conocimiento o la sospecha de la violación de alguna de las reglas recogidas en el presente Código Ético y de Conducta podrá informar a su superior o bien utilizar el sistema de alerta. Podrá hacerse verbalmente o por medio escrito, de manera detallada y aportando si fuese posible pruebas que sustenten la denuncia.

Toda denuncia se tratará de forma confidencial. Toda persona que realice una denuncia constatando hechos graves será protegida contra todo trato perjudicial, siempre y cuando la denuncia esté bien fundamentada y se haya realizado de buena fe. Las falsas acusaciones deliberadas constituirán una falta disciplinaria y serán objeto de una investigación para ser tratadas como correspondan.